



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000752-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que favorezca para el usuario de la ayuda a domicilio la reducción del importe del copago de dicho servicio y que, en colaboración con las Entidades Locales, se tomen medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en toda la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Es público y notorio el esfuerzo que está realizando la Junta de Castilla y León desde hace tiempo para mejorar y reforzar un servicio esencial en el Sistema de Atención a la Dependencia, que alcanza a 29.700 usuarios en nuestra Comunidad, como es el Servicio de Ayuda a Domicilio, lo que supone que este servicio lo reciben el 18,07 % de los usuarios dependientes, cuando la media nacional es del 17,83 %.

La financiación de este servicio es fruto de la cooperación interinstitucional y la aportación del propio usuario, establecida en el art. 47 de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, aportando fondos, en su mayor parte, la Junta de Castilla y León, y el resto la Corporación Local correspondiente y una pequeña aportación de los usuarios en función de su renta. En Castilla y León esta aportación



del usuario del Servicio de Ayuda a Domicilio es una de las más bajas de toda España, significando en la actualidad el 14,51 % del precio del coste del servicio, mientras que la media del copago en España alcanza el 21,84 %.

Este porcentaje en Castilla y León seguirá bajando como consecuencia de las medidas impulsadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por lo tanto, podemos afirmar que el copago en Castilla y León no solo es de los más bajos de España, sino que además sigue bajando.

Otra variable que se puede observar en la aplicación de esta aportación imputable al usuario, es que existen diferencias en el porcentaje de copago entre unas provincias y otras, debido a dos razones:

1.<sup>a</sup>- El precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio depende del contrato de adjudicación de la Corporación Local correspondiente.

2.<sup>a</sup>- También depende de la renta del usuario y de la intensidad que se solicita el servicio que es diferente en cada provincia.

La Junta de Castilla y León acaba de firmar un nuevo Acuerdo Marco para la financiación de los Servicios Sociales para el periodo 2020-2023 con las 24 Corporaciones Locales competentes en la materia, en el que se destinan al Servicio de Ayuda a Domicilio 232 millones de euros, lo que significa un incremento de la financiación por parte de la Junta y está trabajando para establecer criterios comunes en aras a conseguir que se aplique el mismo porcentaje de copago en todas las Entidades Locales, equilibrando el precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio en todas las provincias, independientemente del municipio donde resida el usuario.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, valoramos muy positivamente los avances logrados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la mejora de la prestación de este servicio tan importante, entendiendo que hay aún margen para la mejora equilibrando el precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio en todos los municipios, y reduciendo el coste para el usuario, cuando este proceda.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1.º- Favorezca para el usuario de la ayuda a domicilio la reducción del importe del copago de dicho servicio, cuando este proceda.**

**2.º- Provoque, en colaboración con las Entidades Locales, que por parte de estas se tomen medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en toda la Comunidad".**

Valladolid, 17 de septiembre de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano